

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes ..... 11'00  
 Per tres meses ..... 33'00  
 Per seis meses ..... 66'00  
 Per un año ..... 132'00  
 Número suelto: 1 peseta.  
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Administración de Justicia

### REQUISITORIA

101

Gurrea Fernández. — María Corpus (a) La Cubana, La Monje y La Mari Bel, de 28 años de edad, prostituta, natural de Logroño, cuyo paradero se ignora, comparecerá en el plazo de 10 días ante éste Juzgado de Instrucción para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión de cretada en el sumario número 20/1953 por escándalo público con el apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Barbastro 16 de enero de 1954.

El Juez de Instrucción,

El Secretario,

103

### REQUISITORIA

88

Severiano Santa Cruz García, de 29 años, casado, hijo de Laureano y Antonia, natural de Santaner, domiciliado últimamente en Vitoria, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa número 308 de 1953 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño a 12 de enero de 1954.

105

### REQUISITORIA

86

Esteban Galilea Fernandez, hijo de Damian y de Pilar, natural de Murillo de Río Leza, provincia de Logroño, de 24 años de edad domiciliado últimamente en Murillo de Río Leza, sujeto a Expeiente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta N° 49 para su destino Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta N° 49 ante el Juez instructor D. Severino Valgañón Miguel con destino en la citada Caja de Recluta

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Logroño, 14 de enero de 1954.

El Juez Instructor

104

### EDICTO

92

Por virtud del presente se requiere a la penada Visitación Jiménez Jiménez, de 38 años, hija de Antonio y de Antonia, natural y vecina de Logroño, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, al objeto de notificarle la indemnización en la cantidad de 270 pesetas, que ha sido condenada a abonar a la perjudicada María Pozo Alonso, por sentencia dictada por la Ilma Audiencia de Logroño en la causa número 215-1952.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad y Partido de Logroño, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a dieciseis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario

106

### CEDULA DE CITACION

94

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas n° 752-54 sobre lesiones contra Eduardo Borja Jiménez (a) El Mariano, de 37 años, casado, hijo de Juan y Matilde, natural de Dehesa de Montejo (Palencia) sin domicilio conocido se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo y hora de las doce y veinte de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las puebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta Provincia, expido la presente en Logroño a 13 de enero de 1954.

El Secretario

109

### EDICTO

89

Por virtud del presente se requiere a Alfonso Martínez San Segundo, con domicilio en Puente Madre L. T. (Logroño), cuyo

actual paradero se ignora, al objeto de poder notificarle la indemnización dictada a su favor en cuantía de mil pesetas, que ha sido condenado a abonarle el penado Ramón Martínez San Segundo (a) El Chato, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en la causa número 378-1952, por lesiones menos graves contra el citado Ramón Martínez San Segundo.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Logroño, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a 14 enero 1.954.

El Secretario.

107

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

100

D. Rufino Balmaseda Gil Alcalde de Arrúbal.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Arrúbal a 4 de enero de 1954

El Alcalde

112

### EDICTO

102

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1954 y Ordenanzas fiscales que han de nutrir los ingresos del mismo, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones que procedan.

Viguera 10 de enero de 1.954.

El Alcalde

111

### EDICTO

74

D. José Frías Artacho Alcalde de Cenicero

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cenicero, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde,

65

### ANUNCIO

76

En el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1.954, formado por este Ayuntamiento, se halla incluido con arreglo al caso 5° del artículo 66 del vigente Reglamento de quintas, el mozo Gonzalo Contreras Francisco, hijo de Teodoro y Juliana que nació en esta villa el día 25 de noviembre de 1933; desconociéndose el paradero tanto del mozo, como igualmente el de sus padres.

Por su consecuencia, se le cita para que se persone en este Ayuntamiento, en los días 31 del actual, para hacer la rectificación del alistamiento, 7 y 14 de febrero, días en que tendrá lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados.

Bien entendido que si no comparece por sí mismo, o persona que le represente sin más aviso, se le instruirá el expediente de Prófugo.

Fuenmayor 13 de Enero de 1954.

El Alcalde,

77

### EDICTO

59

D. Rufino Mazo Santolalla, Alcalde de Munilla.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayunta-



miento el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.954, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1.950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Munilla a 11 de Enero de 1954.

El Alcalde, 76

ANUNCIO

97

El día 10 del próximo mes de Febrero a las diecisiete horas y con un intervalo de media hora cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal de 1953-54.

MONTE ARANGUECIA

1º. -209 hayas con un volumen de 133 m3 madera y 125 de leña gruesa; tasación 21.040 pesetas. Índice 26.300 pts. Indemnización 1.492'30. Sitio «El Chichorrall» Grupo 1º. Sin traviesas.

MONTE LA RIVERA

2º. -65 encinas con 200 m3 de leña gresa y 150 de ramaje, tasación 9.690 ptas., índice 12.000. Indemnización 776'25. Sitio «Vallejo» Grupo 3º.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con relación a las de productos maderables y leñosos, se han de ajustar en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de Octubre de 1952.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo Oficial. Mansilla de la sierra 15 de enero de 1.954.

El Alcalde

60

ANUNCIO DE SUBASTAS FORESTALES

104

A las 11 horas del día seis de febrero del presente año, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos forestales y de piedra correspondientes al año forestal 1953-54, que a continuación se relacionan:

Monte Espinedo, sitio «La Peña» 1ª. -100 metros cúbicos de ramaje de Boj, precio base 1.000 pesetas. Índice 1.250 pts. Indemnización 132'50 pts. Correspondiente al Grupo 3º.

2ª. -100 metros cúbicos de ramaje de Boj, precio base 1.000 pts. Índice 1.250 pts. Indemnización 132'50 pts. Correspondiente al Grupo 3º.

3ª. -100 metros cúbicos de piedra, cuyo aprovechamiento

será extensivo a cinco años. Tasación base 125 pts. Indemnización 68'25 pts

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Los gastos de anuncio de las presentes subastas, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Torrecilla en Cameros 16 enero 1954.

El Alcalde,

102

ANUNCIO

51

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954 queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo prevenido en las Vigentes disposiciones sobre Régimen Local.

Daroca de Rioja, 9 de Enero de 1.954.

El Alcalde

87

EDICTO

58

D. Pedro Blanco Martínez, Alcalde de Zarzosa.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.954, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Zarzosa a 11 de enero de 1954.

El Alcalde,

78

ANUNCIO

88

Habiendose aprobado el presupuesto Municipal Ordinario para 1954 en sesión de esta fecha así como las Ordenanzas fiscales de los nuevos impuestos, una vez ajustados a la Ley de 3 de Diciembre 1953, se exponen al público por el tiempo reglamentario, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

San Isidoro 8 de enero de 1954

El Alcalde,

97

ANUNCIO

113

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de nuevos arbitrios, recargos, participaciones y demás exacciones que autoriza el Decreto de 18 de Diciembre último para la ejecución de la Ley de 3 de dicho mes y año, que han de regir a partir del actual de 1954 y su-

cesivos, quedan expuesta al público por plazo de 15 días en esta Secretaría para examen y reclamaciones conforme al artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Autol 16 de enero de 1954.

El Alcalde,

99

ANUNCIO

82

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos reglamentarios por término de 15 días, Estado de alteraciones del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954.

Briones a 11 de enero de 1954.

El Alcalde,

98

EDICTO

81

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de ayer el expediente de habilitación de crédito número 2 con destino a incrementar en el importe del mismo el presupuesto ordinario en vigor con las finalidades a que se refiere el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días

San Asensio 31 de D-ciembre de 1953.

El Alcalde,

99

EDICTO

65

Formados y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954 queda expuesto al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Hornos de Moncalvillo a 10 de enero de 1954.

El Alcalde,

73

EDICTO

64

Formados y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Medrano a 6 de enero de 1954.

El Alcalde,

74

EDICTO

73

Aprobadas por la Corporación Municipal las Ordenanzas Municipales para la exacción de impuestos, de acuerdo con las facultades que concede el artículo 691 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos al público por 15 días en unión de sus tarifas, a efectos de examen y reclamaciones.

Cenicero 14 de enero de 1954.

El Alcalde,

66

EDICTO

75

Alistado en este Ayuntamiento el mozo del Reemplazo de 1954 Pedro García Soto, hijo de Tomás y de Francisca, nacido

en esta villa el día 8 de Febrero se le cita por medio del presente edicto para que personalmente de 1933, cuyo paradero se ignora o legalmente representado comparezca en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las 10 en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y la declaración de soldados.

San Asensio 14 de enero de 1954.

El Alcalde,

67

EDICTO

78

Aprobados por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954, quedan expuestos al público por espacio de 15 días para su examen y reclamaciones que procedan.

Foncea y Cellorigo 9 de enero de 1954.

El Secretario,

62

EDICTO

66

Habiendo sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Murillo de Río Leza, 12 de enero de 1954.

El Alcalde,

72

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

81

Habiendo sido redactadas por la Comisión nombrada al efecto, las Ordenanzas y Reglamentos por los cuales han de regirse la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos integrados en el Grupo Sindical de Colonización nº. 207. de Cenicero, se convoca por el presente a Junta General a todos los terratenientes comprendidos en el referido Grupo para el día 28 de febrero de 1954 y hora de las 12 en los salones de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderas de esta ciudad de la fecha, a fin de proceder al examen y aprobación definitiva en su caso de las referidas Ordenanzas y Reglamentos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Cenicero 2 enero 1954.

El Presidente del Grupo,

60

ANUNCIO

79

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre Régimen Local.

Ventosa 12 enero 1954.

El Alcalde,

EDICTO

70

Formados y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por el plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Sojuela 6 enero 1953.

El Alcalde